



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 14

DÍA 4 DE ABRIL DE 2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día cuatro de abril de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejál Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejál Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejál Doña María Ángeles García Blasco, la Señora Concejál Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria Accidental Doña Susana Alonso Manzanares, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.



Justifican su ausencia el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 28 DE MARZO DE 2012

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el orden del día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 28 de marzo de 2012, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL

2.1.- AUTORIZACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DIEGO BARRASA

Visto el escrito presentado por D. Alfonso Pérez de Naclares Fernández de Valderrama, R.E. 2.334/2012 de fecha 02/04/2012, por el que solicita autorización para la realización de un máximo de 20 horas extras para la preparación, convocatoria, realización y ejecución de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes,



acuerda:

1).- Autorizar a a D. Diego Barrasa la realización de un máximo de 20 horas extras para la preparación, convocatoria, realización y ejecución de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 9/04/2012.

2).- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN

3.1.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar las liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas del primer trimestre del año 2011 por importe de 1.864,24 euros, del segundo trimestre del año 2011 por importe de 5.049,78 euros, del tercer trimestre del año 2011 por importe de 703,27 euros y del cuarto trimestre del año 2011 por importe de 1.542,53 euros.

Asimismo acuerda anular las siguientes liquidaciones correspondientes al segundo y cuarto trimestre.

<u>Nº Liquidación</u>	<u>Importe</u>	<u>Motivo</u>
3/IA/2011	3.430,52	Duplicidad



AYUNTAMIENTO DE HARO

8/IA/2011	93,01	Error Prorratio
9/IA/2011	0,80	Error Prorratio
13/IA/2011	36,69	Error Prorratio
14/IA/2011	1.243,76	Error Prorratio

En su lugar se emiten las siguientes liquidaciones:

<u>Nº Liquidación</u>	<u>Importe</u>
15/IA/2011	372,04
16/IA/2011	3,19
17/IA/2011	146,73
18/IA/2011	4.975,02

3.2.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.012

Número	F.Trasm.	Descripción	Importe
228	19/01/19 87	3°C	0,00
229	31/12/19 81	4°A	0,00
230	29/09/20 11	PISO 2°	205,16
231	11/10/20 11	1° DCHA	259,63



232	05/11/20 11	1°C	965,53
233	28/11/20 11	1°A, GARAJE 2 Y TRASTERO 2	0,00
234	29/04/20 11	2°B Y TRASTERO	0,00
235	23/12/20 11	2° DCHA	479,90
236	05/11/20 11	2°IZDA	69,28
237	13/10/20 11	APARTAMENTO B1	738,10
238	12/09/20 11	2°C	306,89
239	02/08/19 86	LOCAL COMERCIAL EN PB	0,00
240	28/05/20 05	LOCAL COMERCIAL EN PB	0,00
241	16/03/19 87	CASA	0,00
242	14/06/20 11	1/5 PARTE DE CASA	431,77
243	14/06/20 11	3°E Y TRASTERO 19	614,62
244	14/06/20 11	GARAJES 6 Y 7	114,89
245	22/06/20 11	NAVE PARA ALMACEN EN FUENTECIEGA	2.012,44

TOTAL PERÍODO: 6.198,21

TOTAL.....: 6.198,21



4.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN A LA DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE REMODELACIÓN DE BODEGA SITA EN AVDA. COSTA DEL VINO NÚMERO 7

Visto el recurso de reposición presentado el 2 de marzo de 2012 contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2012, por D. Antonio J. García Laso, con C.I.F. B-31886658 y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Dr. Fleming nº 11, 5º D, 28036 Madrid, en el que solicita que se admita el recurso interpuesto, declarando contraria a derecho la caducidad del expediente de modificación de proyecto de remodelación de bodega sita en Avda. Costa del Vino número 7, por los motivos que aduce en el mismo.

Considerando el informe emitido por la Secretaria General el 30 de marzo de 2012, que literalmente dice: -En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 176 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, en concordancia con el art. 54 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por RDL 781/1986, se emite el siguiente, INFORME, Asunto: Recurso de reposición contra declaración de caducidad de expediente de modificación de Proyecto de Remodelación de Bodega sita en Avda. Costa del Vino, número 7.

ANTECEDENTES

I.- El 12 de noviembre de 2008 se concedió por acuerdo de Junta de Gobierno Local, licencia de obras y de actividad para -Remodelación de Bodega Acogida a la Denominación de Origen calificada Rioja en Haro-.

II.- Con fecha 19 de enero de 2010, se presentó modificación de proyecto de Remodelación de Bodega acogida a la denominación de origen calificada Rioja en Haro.

III.- El 9 marzo de 2010, se comunica al interesado del contenido del Informe emitido por el Arquitecto Técnico municipal el 8 de marzo de 2010, requiriéndole la presentación por duplicado ejemplar, de un Anexo visado de la Urbanización exterior de la



bodega, que sea acorde con las directrices indicadas por este Ayuntamiento y de conformidad a lo establecido en el Plan General Municipal de Haro. Asimismo, se le apercibía de que si en el plazo de tres meses no presentara la documentación requerida, se procederá a declarar la caducidad del expediente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo común.

IV.- El 12 de agosto de 2010, se presenta solicitud de aplazamiento por un período de cuatro meses, para presentar la documentación requerida.

V.- El 16 de agosto de 2010, el técnico municipal informa favorablemente la solicitud de prórroga, finalizando el plazo el 12 de diciembre de 2010.

VI.- El 26 de mayo de 2011, se presenta nueva solicitud de aplazamiento por un período de seis meses a contar desde el anterior.

VII.- El 4 de julio de 2011, se le comunica la concesión de una prórroga de seis meses a contar desde la notificación, apercibiéndole que se trata de un plazo improrrogable, y de no aportarse la documentación requerida se procederá al archivo de las actuaciones.

VIII.- El 4 de enero de 2012, reiteran el escrito de 26 de mayo de 2011, y solicitan un nuevo aplazamiento de seis meses.

IX.- El 15 de febrero de 2012, la Junta de Gobierno Local, acuerda declarar la caducidad del expediente.

X.- El 1 de marzo de 2012, es notificado en debida forma al interesado el acuerdo anterior.

XI.- El 2 de marzo de 2012 se presenta recurso de reposición contra el acuerdo anterior.

INFORME

Primero.- Señala el art. 92 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, que -En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación,



la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes-.

Segundo.- En el presente caso el 9 de marzo de 2010, se le requirió la aportación de una serie de documentación, apercibiéndole que de no presentarla en el plazo de tres meses se procedería a la caducidad del mismo según lo dispuesto en la Ley 30/92, esto es junio de 2010. Ante tal requerimiento, el interesado no realiza ninguna actuación hasta el 12 de agosto en que lo único que hace es solicitar una prórroga de cuatro meses, aduciendo dificultades técnicas para aportar la documentación requerida. Se accede por la administración a dicha solicitud aún habiéndose solicitado después de finalizado el plazo inicial. En vez de presentar la documentación en dicho plazo, el interesado vuelve a solicitar una vez más en mayo de 2011, una nueva ampliación del plazo por seis meses a contar desde la finalización del anterior, aduciendo una vez más problemas técnicos. La administración no solo accede a su solicitud, sino que lo hace en un sentido más favorable al interesado, ya que dicha ampliación no se cuenta desde la finalización de la anterior, sino desde el momento de la notificación, finalizando por tanto el 4 de enero de 2012, comunicándoles -4 de julio de 2011- que tiene carácter improrrogable y que de no presentarse la documentación requerida en dicho plazo se procederá al archivo del expediente. El día en que finalizaba el plazo, el interesado solicita una nueva ampliación de plazo, sin aportar la documentación requerida. Así las cosas, la administración procede en legal forma a la declaración de caducidad del expediente, tal y como se le venía advirtiendo desde hace casi dos años. Plazo más que suficiente para aportar la documentación requerida y que el interesado ha desoído una y otra vez.

Dicho acuerdo es notificado en debida forma el 1 de marzo de 2012, según acuse de recibo que consta en el expediente. Sorprende que el interesado en su escrito alegue que no se ha notificado nada sobre su petición de prórroga presentada el 4 de enero de 2012. La caducidad del expediente es la respuesta a su nueva petición de prórroga, que es lo que debería haber hecho la administración en junio de 2010, se le han dado suficientes oportunidades para aportar la documentación, y la administración



en este momento no puede actuar de otra manera, pues es notoria la falta de interés del solicitante en cumplimentar el expediente para que continúe la tramitación en la forma requerida.

Habiéndose actuado según lo legalmente establecido procede la DESESTIMACIÓN del Recurso de reposición presentado.

Este es mi Informe, no obstante el Sr. Alcalde con superior criterio, decidirá. Haro, 30 de marzo de 2012. La Secretaria.
Fdo.: M^a de las Mercedes González Martínez.

El Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Desestimar el recurso de reposición interpuesto en base al informe recogido en el expositivo anterior.
- 2).- Notificar el presente acuerdo al interesado.

5.- LICENCIA DE APERTURA LOCAL COMERCIAL PARA VENTA DE REPUESTOS EN C/ MAZO, NUMERO 19

Dada cuenta de la instancia y documentación presentada por D. José Antonio Clemente Romero solicitando licencia de apertura de local comercial de apertura de local comercial para venta de repuestos en C/ Mazo n^o 19 bajo.

Vistos el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 6 de abril de 2011.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el 2 de mayo de 2011.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes,



acuerda:

1).- Conceder a D. José Antonio Clemente Romero licencia de apertura de local comercial de apertura de local comercial para venta de repuestos en C/ Mazo nº 19 bajo.

2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

6.- LICENCIA DE APERTURA DE OPTICA EN C/ LUCRECIA ARANA, NUMERO 10

Dada cuenta de la instancia y documentación presentada por D. Carlos Santamaría Arnáez solicitando licencia de apertura de óptica en C/ Lucrecia Arana nº 10.

Vistos el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 3 de junio de 2011.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el 11 de julio de 2011.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D. Carlos Santamaría Arnáez licencia de apertura de óptica en C/ Lucrecia Arana nº 10.

2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.



7.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO VENTA DE PLATA, BISUTERÍA, BOLSOS Y COMPLEMENTOS EN AV. DE LA RIOJA, NUMERO 16 BAJO

Dada cuenta de la instancia y documentación presentada por D. Jesús Martínez Díaz solicitando licencia de apertura de establecimiento de venta de plata, bisutería, bolsos y complementos, en Avenida de La Rioja, número 16 bajo.

Vistos el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 14 de febrero de 2011.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el 14 de febrero de 2011.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D. Jesús Martínez Díaz licencia de apertura de establecimiento de venta de plata, bisutería, bolsos y complementos, en Avenida de La Rioja, número 16 bajo.

2).- Comunicar al interesado que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

8.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO PARA VENTA DE LOTERÍA Y APUESTAS DEL ESTADO, VENTA DE REGALOS Y VINOTECA EN AV. DE LA RIOJA, NUMERO 27

Dada cuenta de la instancia y documentación presentada por D. Francisco Javier Ríos Bustillo solicitando licencia de apertura de establecimiento para la venta de lotería y apuestas del estado, venta de regalos y vinoteca, en Avenida de La Rioja, número 27.



Vistos el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 10 de febrero de 2011.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el 14 de febrero de 2011.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de febrero de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D. Francisco Javier Ríos Bustillo licencia de apertura de establecimiento para la venta de lotería y apuestas del estado, venta de regalos y vinoteca, en Avenida de La Rioja, número 27.

2).- Comunicar al interesado que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

9.- LICENCIA DE APERTURA TIENDA PARA MERCERÍA Y COMPLEMENTOS EN C/ ITALIA, NUMERO 6

Dada cuenta de la instancia y documentación presentada por D^a Aroa García Prior solicitando licencia de apertura de tienda para venta de mercería y complementos en C/ Italia n^o 6.

Vistos el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 17 de octubre de 2011.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el 17 de octubre de 2011.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes,



acuerda:

1).- Conceder a D^a Aroa García Prior licencia de apertura de tienda para venta de mercería y complementos en C/ Italia n° 6.

2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

10.- LICENCIA DE APERTURA LOCAL PARA VENTA DE CALZADO Y COMPLEMENTOS DE PIEL EN C/ VENTILLA, NUMERO 98 BAJO

Dada cuenta de la instancia y documentación presentada por D^a Remedios Gómez Duval solicitando licencia de apertura de local para la venta de calzado y complementos en C/ Ventilla n° 89 bajo.

Vistos el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 18 de enero de 2011.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el 31 de enero de 2011.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D^a Remedios Gómez Duval licencia de apertura de local para la venta de calzado y complementos en C/ Ventilla n° 89 bajo.

2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.



11.- LICENCIA DE APERTURA DE GABINETE DE PSICOLOGÍA Y FORMACIÓN EN C/ VENTILLA, NUMERO 87-2 A

Dada cuenta de la instancia y documentación presentada por Oscar Ramiro Ayllón y otros, C.B., solicitando licencia de apertura de gabinete de psicología y formación en C/ Ventilla nº 87 2º A.

Vistos el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 5 de julio de 2011.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el 26 de julio de 2011.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a Oscar Ramiro Ayllón y otros, C.B., licencia de apertura de gabinete de psicología y formación en C/ Ventilla nº 87 2º A.

2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

12.- SOLICITUD DE D. DOMINGO HERNANDO BASTIDA DE EXHUMACION Y TRASLADO DE CADAVER DE ANGELA FRIAS GONZALEZ

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Domingo Hernando Bastida, solicitando la exhumación y el traslado del cadáver de D^a Ángela Frias González, de la fosa nº 80 de la C/ San Mateo, a la fosa nº 166 de la C/ San Pelayo, dentro del Cementerio Municipal de Haro.

Vista la autorización de la Dirección General de Salud y



Desarrollo Sanitario, del Gobierno de La Rioja.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, en materia de Cementerio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar el traslado del cadáver de D^a Ángela Frias González, de la fosa n^o 80 de la C/ San Mateo, a la fosa n^o 166 de la C/ San Pelayo, dentro del Cementerio Municipal de Haro.

2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 76,80 euros.

13.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

No hubo.

14.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Ebro comunicando la desestimación del recurso de reposición formulada por -Stuñiga, S.L.-

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja agradeciendo la felicitación del Sr. Alcalde y de la Corporación Municipal, por la reciente renovación en el cargo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



- Escrito de Cruz Roja Española solicitando permiso para cuestación el día 5 de mayo de 2012.

La Junta de Gobierno Local accede al permiso solicitado y queda informada de la petición.

- Informe de ensayo nº 41.645 de Laboratorios Alfaro de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informe del Arquitecto Municipal.

La Junta de Gobierno Local queda informada.

- Informe del Técnico de Gestión de Personal sobre los datos y resultados de participación del funcionariado y personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Haro en la huelga general celebrada el pasado día 29 de marzo de 2012.

La Junta de Gobierno Local desea felicitar a todo el personal del Excmo. Ayuntamiento de Haro por su comportamiento y los resultados consignados el día reseñado.

- Escrito del Sr. Asenjo Cámara comunicando su ausencia por vacaciones los días 29 y 30 de marzo de 2012.

La Junta de Gobierno Local queda informada.

- Convocatoria de Asamblea Extraordinaria de la Comunidad de Regantes del Sector III, Tramo 3º, Canal de la margen izquierda del río najerilla.

La Junta de Gobierno Local queda informada.

El Sr. Asenjo Cámara da cuenta de los siguientes:

- Escrito del Servicio Riojano de Empleo en el que se resuelve la acreditación del Ayuntamiento de Haro como entidad de formación para la especialidad de peluquería en las instalaciones sitas en Avda. Santo Domingo, nº 7 bajo.

La Junta de Gobierno Local queda informada.

- Resoluciones nº 222, 223 y 236 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se aprueban convocatorias públicas para el año 2012 de varias subvenciones.

La Junta de Gobierno Local queda informada.



- Auto nº 41/12 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Logroño emitido a la pieza separada de suspensión/medidas cautelares nº 57/2012.

La Junta de Gobierno Local queda informada.

- Escrito del Concejal de Turismo del Ayuntamiento de Cunit (Tarragona) proponiendo un convenio entre ambos Ayuntamientos para la colaboración en la difusión de la oferta turística de ambos municipios.

La Junta de Gobierno Local queda informada y estima el estudio de la propuesta planteada por el interés que ofrece la misma.

La Sra. Secretaria Accidental da cuenta de los siguientes:

- Resolución de la Consejería de Salud y Servicios Sociales proponiendo el abono de 37.119,04 euros correspondientes al programa/inversión atención a familias en crisis, prevención específica menor y familia y ayudas económicas.

La Junta de Gobierno Local queda informada.

- Sentencia nº 93/2012 correspondiente al Recurso nº 49/2011 emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1.

La Junta de Gobierno Local queda informada.

- Sentencia nº 94/2012 correspondiente al Recurso nº 484/2010B emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1.

La Junta de Gobierno Local queda informada.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión



de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria Accidental doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: Susana Alonso